



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO NÚMERO 019 DE 2006
(Acta 09 del 4 de abril de 2006)

“Por el cual se crea el programa curricular de postgrado **Especialización en Fotografía** en la Universidad Nacional de Colombia”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

en ejercicio de sus facultades legales reglamentarias y en especial las establecidas en el Acuerdo 11 del 12 de marzo de 2005 del Consejo Superior Universitario

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo de Facultad de la Facultad de Artes de la Sede Bogotá en sesión del día 14 de febrero de 2006, Acta 07, avaló la propuesta de creación y apertura del programa curricular de postgrado Especialización en Fotografía.
2. Que el Consejo Académico estudió la propuesta de creación del programa curricular de postgrado Especialización en Fotografía en la Universidad Nacional de Colombia y recomendó su aprobación al Consejo Superior Universitario.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Crear en la Universidad Nacional de Colombia el programa curricular de postgrado **Especialización en Fotografía**.

ARTICULO 2. El programa curricular de postgrado **Especialización en Fotografía** tiene como objetivos:

1. Crear un espacio de profesionalización especializada en el campo de la fotografía.
2. Actualizar los conocimientos de aquellos profesionales que han utilizado la fotografía como proyecto en sus diferentes disciplinas.
3. Reunir diferentes profesionales de la fotografía, bajo la mirada de la especialización en el área.

4. Construir las bases a partir de la especialización para una posterior maestría en el campo de la imagen fotográfica.

ARTICULO 3. La Universidad Nacional de Colombia otorgará el título de **Especialista en Fotografía**, a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido por el Consejo Académico y cumplan con los requisitos de grado definidos en las reglamentaciones vigentes en la Universidad Nacional.

ARTICULO 4. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Programas de Postgrado y al Sistema de Información Académica (SIA) para lo de su competencia.

ARTICULO 5. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil seis (2006).

(Original firmado por)
JAVIER BOTERO ÁLVAREZ
Presidente

(Original firmado por)
ELIZABETH LÓPEZ RICO
Secretaria